



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra

Fecha: 29/11/2019

Señores y Señoras Asistentes

Alcalde

Don José Manuel Quijorna García

Concejales

Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado

Don Luis Tapetado Pérez-Olivares

Doña Laura Cuerva Carrasco

Don Jesús Romero Miguel

Don Julián Rodríguez Palmero

Don Ventura Casas Rey

Doña María del Pilar Soto Palomino

Don Rodrigo Morales López

Don Julián Martín Palomino

Don Remigio Díaz Martínez

Doña Sandra Lozano Tendero

Don Julián Gutiérrez Lozano

Doña María Victoria Díaz-Tendero García

Doña Concepción Rodríguez Rodríguez

Don Mario Galán García

No asisten

Doña Alicia Moreno Navas

Secretario

Don Alberto Hernando Aranda

La sesión da comienzo a las 21:00 horas

Antes dar comienzo sobre los puntos del Orden del Día, el Alcalde señala que “queremos excusar la ausencia de Doña Alicia Moreno Navas, que por motivos laborales no ha podido acudir”.

Punto del orden del día número uno. Aprobación del acta de la sesión anterior (6 de septiembre de 2019 y 18 de octubre de 2019).

En este punto, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente para preguntar si algún concejal tiene que realizar algún tipo de matización sobre las actas facilitadas. En este sentido, Don Carlos Gutiérrez, indica que no existe ninguna observación. “Es el acta más detallada que he visto desde que estoy en el Ayuntamiento”, matiza. Por su parte, Don Remigio Díaz Martínez señala que no tiene que realizar ninguna observación.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	14/02/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	14/02/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Punto del orden del día número dos. Aprobación, si procede, de la Ordenanza de Voluntariado Municipal.

En este punto, toma la palabra el señor concejal Don Ventura Casas Rey, para dar las gracias a los miembros de la Comisión Informativa por sacar adelante esta Ordenanza. El señor Casas Rey apunta que con la presente Ordenanza se da el reconocimiento que merecen los voluntarios y colaboradores del Ayuntamiento. Añade también que se da cobertura también para la celebración de determinados eventos donde se pide la colaboración de voluntarios.

A continuación, toma la palabra el concejal del Grupo Municipal PSOE, Don Mario Galán García, para explicar que “la gestión de esta Ordenanza es un caso bastante atípico porque hemos podido aportar, debatir y trabajar conjuntamente en la elaboración de la Ordenanza, exceptuando a Vox que no ha aportado absolutamente nada”. “Quiero lanzar un globo al concejal del área, y lo hago extensible al resto de concejales, para decirles que estamos aquí para ayudar y para trabajar por Consuegra”, recalca el señor Galán García.

El señor Galán García explica que en la Ordenanza hay tres puntos a resaltar. En primer lugar, apunta que es la necesidad de crear un proyecto previo al voluntariado. “Lo que estamos buscando es que el voluntariado tenga una planificación, unos objetivos y una evaluación”, señala. En segundo lugar, indica que otro de los puntos que su grupo ha querido remarcar es la “clara separación de la figura del trabajador retribuido de lo que es un voluntario”. Como último punto, destaca el carné del voluntariado, con el objetivo de “reconocer a las personas que realizan este voluntariado de una manera altruista, emplean su tiempo, para que puedan beneficiarse de algunas bonificaciones o en posibles acuerdos puntuales a los que pueda llegar el Ayuntamiento con entidades privadas”, añade.

También resalta el señor concejal los aspectos relativos a la renovación del carné del voluntariado, recogidos en el punto 8 del Artículo 10 de la Ordenanza y que también se recoge en el Artículo 15.3. Por ello, solicita que se elimine el Artículo 10.8 del articulado de la Ordenanza.

En este punto, el señor Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Remigio Díaz Martínez, quien comienza su intervención dirigiéndose al señor Galán García apuntando que “sabrás usted lo que trabajo y lo que, a diario, me comunico con el concejal de Deportes”. Además, el señor Díaz Martínez concluye su intervención agradeciendo al señor concejal de Deportes, Don Ventura Casas Rey, “dejar hacer aportaciones y poder sacar adelante esta Ordenanza”.

A continuación, toma la palabra de nuevo Don Mario Galán García, quien pregunta cuáles han sido las aportaciones a la Ordenanza que ha realizado el Grupo Municipal Vox. A esto, Don Remigio Díaz Martínez le contesta al señor Galán García que “se preocupe usted de su trabajo”.

Finalmente, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente para apuntar que “si quieren tomar la palabra para hacernos reproches recíprocos y mutuos, lo hacemos en el apartado de ruegos y preguntas”. El señor Quijorna García lamenta que se quiera “ensuciar una Ordenanza que ha llegado a término, a través de la aportación mutua y del buen talante de todos”. “Seguramente tendrá matices desde el punto de vista técnico, y que será susceptible de mejora”, recalca. “Doy la enhorabuena a todos porque se ha trabajado decentemente entre todos”, concluye.

A continuación, y visto el informe de Secretaría, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, por unanimidad de todos los asistentes, **ACUERDA:**

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/02/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/02/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Voluntariado Municipal.

SEGUNDO.- Proceder, conforme al Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril a realizar el anuncio de dicha aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, a efectos de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones o sugerencias, el acuerdo se entenderá por definitiva”.

Punto del orden del día número tres. Aprobación, si procede, de la Ordenanza reguladora del régimen de uso y protección de caminos públicos, y normativa de distancias y medidas de caminos, plantaciones e instalaciones.

En este punto, el señor Alcalde-Presidente cede la palabra al concejal Don Julián Martín Palomino, quien comienza apuntando que esta Ordenanza “sustituye a otra Ordenanza muy antigua”. El señor concejal apunta que el articulado de esta Ordenanza “se adecúa a la agricultura de hoy en día para la protección del uso de los caminos públicos”. Asimismo, apunta que “hoy en día existen plantaciones que no existían con la anterior Ordenanza, como espalderas, almendros o pistachos que se están plantando y que no tenían reguladas las distancias a los caminos”.

Además, el señor Martín Palomino apunta que otro de los aspectos fundamentales que regula la nueva Ordenanza es el punto del régimen de sanciones e infracciones que se cometen habitualmente y que antes “no teníamos una herramienta ágil para poder controlar esas infracciones que se cometen”.

“Los antecedentes para aprobar esta Ordenanza son bien claros: actualizar las distancias de las nuevas plantaciones con los caminos públicos, linderos y construcciones, así como regular las sanciones e infracciones que se cometen”, apostilla el señor concejal.

Asimismo, el señor concejal de Agricultura destaca el hecho de que el texto de la presente Ordenanza haya sido trabajado y estudiado en Comisión Informativa. “Ha habido aportaciones de los grupos municipales y se ha trabajado con la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Consuegra”, recalca. También apunta que “es una ordenanza tipo a la que está establecida en otros municipios y de la que hemos comprobado que funciona bien”, dice.

El señor concejal destaca también que se van a realizar reuniones informativas con la Asociación de Agricultores, para que todo el mundo conozca cuáles serán los principales cambios que presenta la Ordenanza con respecto a la normativa anterior, al tiempo que explica de forma detallada el contenido de la Ordenanza, como por ejemplo las distancias, las sanciones e infracciones que recoge el articulado de la misma. “Cualquier ciudadano podrá emitir una denuncia o dirigirse a los servicios de Guardería Rural para que emita la correspondiente denuncia”, dice.

Finalmente, Don Julián Martín Palomino “es una herramienta muy importante para trabajar en la conservación y mantenimiento de caminos y en garantizar el derecho de los agricultores de poder circular por unas vías adecuadas”.

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/02/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/02/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A continuación toma la palabra el señor concejal Don Julián Rodríguez Palmero, quien recalca que “la Ordenanza anterior data del año 1997, publicada de 28 de febrero de 1997”. “Lo bueno que tiene la Ordenanza es que se ha hecho con la participación de los representantes de la Asociación de Agricultores”, indica el señor Rodríguez Palmero. Añade que esta Ordenanza “es un instrumento mucho más completo y ajustado que el que había hasta ahora”.

Posteriormente, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal Vox, quien apunta que “es una Ordenanza consensuada”, al tiempo que agradece las aportaciones realizadas por la Asociación de Agricultores de Consuegra.

Finalmente, el señor Alcalde-Presidente toma la palabra para decir que “al margen del régimen sancionador de la Ordenanza”, señala, “con la anterior regulación a quien rompiera un camino le salía bastante barato”, ya que “simplemente se recogía una recomendación tendente a restituir la vía a su estado original pero no establecía un procedimiento de ejecución subsidiaria”. “Era una Ordenanza con buenas intenciones pero poco eficaz”, concluye el señor Quijorna García añadiendo que espera que el nuevo texto normativo sea “un instrumento válido y útil para preservar la integridad de los caminos que son un bien de todos”.

A continuación, una vez debatido el punto del Orden del Día, y visto el informe de Secretaría, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, por unanimidad de todos los asistentes, **ACUERDA:**

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del régimen de uso y protección de caminos públicos, y normativa de distancias y medidas de caminos, plantaciones e instalaciones.

SEGUNDO.- Proceder, conforme al Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril a realizar el anuncio de dicha aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, a efectos de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones o sugerencias, el acuerdo se entenderá por definitiva”.

Punto del orden del día número cuatro. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento del Centro de Día.

En este punto del Orden del Día, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a la concejal Doña Laura Cuerva Carrasco, quien comienza su intervención explicando cuál es el papel de los centros de día. “Son centros tendentes de promoción del bienestar de la tercera edad, que fomentan la convivencia y la participación”, indica.

Asimismo, la señora concejal destaca que el procedimiento para modificar el Reglamento del Centro de Día, -aprobado en el año 2012-, se inició con la oportuna Consulta Previa. Añade la señora Carrasco Cuerva que para llevar a cabo la modificación del Reglamento se han recabado las aportaciones tanto del técnico del área como de los distintos grupos políticos, al tiempo que agradece la colaboración para poder realizar esta modificación.

“No se trata de aprobar un Reglamento nuevo, sino de adaptar uno ya existente a las condiciones del funcionamiento de nuestro Centro de Día”, concluye su intervención la señora Concejal

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/02/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/02/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de Servicios Sociales.

En este momento, toma la palabra el señor concejal Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien señala que este punto del Orden del Día “se ha trabajado bien en Comisión”, por lo que se muestra “satisfecho porque se han incorporado todas las aportaciones las modificaciones realizadas por parte de nuestro grupo, tanto de forma como de fondo”. Por todo ello, recalca, “votaremos a favor de este punto”.

No obstante, continúa el señor Gutiérrez Delgado, en cuanto a la consulta previa, señala que “no es suficiente una consulta a través de una página web”, por lo que pide que en aprobaciones normativas sucesivas “demandamos que se cuente con las personas que sean implicadas”. “En este caso se ha realizado una modificación del Reglamento del Centro de Día y no se ha reunido con los socios y socias del Centro de Día para que puedan poner voz a sus sugerencias”, concluye el señor Gutiérrez Delgado.

Posteriormente, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Voz, Don Remigio Díaz Martínez, para indicar que la Ordenanza “ha sido consensuada en la Comisión pertinente y estamos a favor de la misma”,

A continuación, una vez debatido el punto del Orden del Día, y visto el informe de Secretaría, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, por unanimidad de todos los asistentes, **ACUERDA:**

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Centro de Día del Ayuntamiento de Consuegra.

SEGUNDO.- Proceder, conforme al Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril a realizar el anuncio de dicha aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, a efectos de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones o sugerencias, el acuerdo se entenderá por definitiva”.

Punto del orden del día número cinco. Aprobación, si procede, de la modificación de las bases de PAU Sector 5.

En este punto del Orden del Día, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra al señor Concejal de Obras y Urbanismo, Don Rodrigo Morales López.

El señor concejal de Obras y Urbanismo comienza explicando que con fecha de finales de octubre de 2019 tuvo entrada en el registro de entrada del Ayuntamiento de Consuegra, una solicitud por parte de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida para la puesta en marcha del PAU que afecta al Sector-5 de Consuegra, para la modificación y nueva tramitación de la Base Número 3 de las bases aprobadas en marzo de 2019.

El señor Morales López continúa señalando que en dicha solicitud se pide que se establezcan dos unidades de actuación y no sólo una, como estaba prevista, en ese mes marzo, en que la única

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/02/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/02/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





unidad de actuación era todo el Sector-5.

“Esta modificación se presenta, es importante resaltarlo, atendiendo a la existencia de edificaciones previas y preexistentes en una parte de ese Sector-5 que pudieran hacer incompatible el uso industrial y terciario que se pretende desarrollar en una primera fase de programación, tal y como describe la Base Tercera”, indica el señor concejal de Obras y Urbanismo

Por ello, continúa, “en aras de garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo de este proyecto, es conveniente redefinir parte de esa Base Tercera aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, donde se recogía una unidad de actuación que era todo el Sector-5”. “Ese sector-5 contenía 193.782 metros cuadrados, estableciéndose a solicitud de parte que se pudieran configurar dos unidades de actuación: Unidad de Actuación 1 y Unidad de Actuación 2”, recalca.

Por tanto, dentro de este Sector-5, dice, “de alrededor de 19 hectáreas, existiría la Unidad de Actuación número 1 que, una vez constituida la Agrupación de Interés Urbanístico, vendría a desarrollarse por un total de 158.385 metros cuadrados y que albergaría única y exclusivamente usos industriales y terciarios. Y existiría posteriormente una Unidad de Actuación Número 2, que quedaría pendiente para su posterior desarrollo por unos 35.397 metros cuadrados, con posibilidad de usos industriales, terciarios o residenciales”.

Además, el señor Morales López señala que “el establecimiento de estas dos unidades de actuación permite, por una parte, aglutinar las dos diferentes velocidades que representa este Sector-5 al completo, ya que una parte de propietarios se encuentran constituidos en Agrupación de Interés Urbanístico y con intención de desarrollar inmediatamente actividades productivas, dejando la Unidad de Actuación número 2 pendiente para su posterior desarrollo”.

Por tanto, dice el señor concejal de Obras y Urbanismo, “lo que traemos a votación es la modificación de la Base número 3 en la que se viene a dividir en dos unidades de actuación ese Sector-5, con respecto a lo que se aprobó por el Pleno en el mes de marzo”.

“Lo que se pretende es que esa Unidad, que se llama Sector-5, que es la salida de la Carretera de Consuegra a Madridejos, que alberga esas 19 hectáreas, hay una Agrupación de Interés Urbanístico, constituida en el mes de septiembre de este año, que pretenden desarrollar unos usos que son compatibles con las Normas Subsidiarias de este municipio”, indica el señor Morales López.

A continuación toma la palabra el señor portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien dice que “en los puntos precedentes se ha trabajado bien y ha habido acuerdo”. “Ahora no se ha contado con nosotros absolutamente para nada”, dice el señor Gutiérrez Delgado.

En su intervención explica que en este punto “no vamos a distar mucho de lo de hace siete meses”. “Confirmamos con el tiempo como en aquel momento teníamos razón con nuestras aseveraciones”, dice el señor concejal.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE señala que “en el Pleno del 22 de marzo nos abstuvimos, pero no estamos en contra de ningún desarrollo urbanístico, aunque se empeñen en mandar el mensaje de que es el Grupo Municipal PSOE quien se opone a este desarrollo”.

“Nos abstuvimos por la precipitación provocada por las prisas electorales de querer llegar a las

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/02/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/02/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





elecciones con algún tipo de anuncio relativo al desarrollo industrial. En aquel momento se nos dio solamente una semana para estudiar todas las bases y ya nos dimos cuenta de que podía existir cierta inseguridad jurídica y que se estaba haciendo con mucha precipitación. Ahora, siete meses más tarde, se confirma que el tiempo nos da la razón”, indica el señor Gutiérrez Delgado.

Continúa explicando el portavoz del Grupo Municipal PSOE que “después de siete meses, tras la aprobación de marzo, y no habiendo alegaciones, en mayo debería haber sido la aprobación definitiva”. Por ello se pregunta “por qué se metió en un cajón”, al tiempo que critica que “la excusa de que una Agrupación de Interés Urbanístico ha presentado una solicitud no es una razón porque se ha constituido en septiembre”.

“Lo que ocurre es que se guardan estas Bases y nosotros seguimos sin estar informados de por qué se hace eso. Porque si no se aprobaron de forma definitiva, por qué nadie nos explicó cómo estaba este asunto”, apostilla el señor portavoz del Grupo Municipal PSOE, quien confía en que por parte de Secretaría “se estará pendiente de la legalidad de esta actuación urbanística”.

Finaliza su intervención el señor Gutiérrez Delgado recordando que “en el Pleno de marzo expusimos las dudas que nos ocupaban las Bases, por lo que nuestra postura sigue siendo la abstención, y no porque estemos en contra de un desarrollo industrial sino por el modo cómo se procede y por la falta de transparencia”.

Por parte del portavoz del Grupo Vox se indica que su grupo municipal no tenía representación en la pasada legislatura. “Se nos ha explicado la iniciativa del polígono industrial y fue suficientemente debatido y estudiando en la comisión pertinente y daremos el apoyo pertinente”, recalca el señor Díaz Ramírez.

En segunda intervención, Don Rodrigo Morales señala que no ve “ninguna duda de lo que se dijo en marzo ni en lo que se dice hoy”. “Estos señores, algunos aquí presentes tienen un interés, la ley permite hacer dos unidades de actuación y lo que no podemos permitir, como ha ocurrido en este pueblo, es que fracasen otros dos polígonos u otros tres a iniciativa privada”, apunta el concejal de Obras y Urbanismo.

“No sé dónde está la falta de transparencia porque se ha llevado a dos comisiones de la semana pasada, específicas para un punto que sólo cambia en tres palabras”, dice el señor Morales López, al tiempo que señala que “es cierto que previamente no se ha dado información pero se ha dado cuando se tenía que dar”.

Asimismo, el señor Morales López continúa apuntando que “existe una parte de propietarios que no se ha constituido como Agrupación de Interés Urbanístico. Esa parte de propietarios pueden provocar que no se desarrolle. Y no podemos permitir arruinar la reputación de los empresarios, ni perder tiempo. En Consuegra sólo tenemos un polígono que fue aprobado hace 22 años. Se nos ha llenado a todos la boca diciendo que queríamos suelo industrial para que la gente pudiera invertir”.

Concluye esta intervención el señor Morales López resaltando que “este polígono que se pretende desarrollar, que tiene unas necesidades importantes, es 2,7 más grande que el que existe, por lo que es muy positivo que se saque adelante”.

Toma la palabra en segundo turno el señor Gutierrez Delgado, quien comienza criticando que en la intervención del señor Morales López “se empeña en aparentar que nuestro grupo está en contra del

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/02/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/02/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





desarrollo industrial”.

Interviene en este punto el señor Morales López para solicitar que conste en Acta de la sesión que “yo no he dicho eso”.

El señor Gutierrez Delgado recalca que “he dicho que aparenta”. “Nosotros estamos hablando de estas Bases y no de hacer un desarrollo industrial.

“Cuando usted quiera nos informa de por qué no hubo aprobación definitiva y de por qué eso que ustedes aprobaron en Pleno no se llevó a aprobación definitiva. Lo que está claro es que las Bases que trajeron hace siete meses no eran suficiente, no eran válidas o no eran buenas. Se trajeron de forma precipitada y de forma muy poco estudiada. Se demuestra que existía cierta inseguridad jurídica. Las Bases de ahora hacen unas modificaciones que son más solidas a la hora del desarrollo industrial”, apunta el señor Gutiérrez Delgado.

Continúa diciendo el señor portavoz del Grupo Municipal PSOE que “nosotros estamos de acuerdo con el desarrollo industrial y así cuando se discuta la alternativa técnica, ya debatiremos sobre si se adecúa más o menos”, pero critica que “se trajeron unas bases y siete meses después estamos en el mismo punto que hace siete meses”.

El señor Morales López indica que solamente se está modificando una Base de catorce que contiene el documento. “Estamos hablando de una línea. Las bases estaban bien y quedó claro en Comisión qué era lo que se iba a modificar”, dice.

El señor Gutierrez pregunta “por qué no se aprobaron de forma definitiva las bases cuando, por procedimiento, procedía”.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente para indicar que “el tema urbanístico es un tema muy complicado, desde el punto de vista jurídico”. El señor Quijorna explica que las Bases están definitivamente aprobadas porque cuando no existe alegación a la publicación, se entienden definitivamente aprobadas.

El señor Alcalde-Presidenta indica que “han sido siete meses porque es un planteamiento de desarrollo industrial a instancia de parte, de gestión indirecta. Esto es, la iniciativa la tienen los particulares, que no pueden desarrollar nada porque la potestad es del Ayuntamiento. Lo plantean al Ayuntamiento y le parece que la iniciativa es interesante para el interés público general”. “Y por eso se aprueban las Bases, que son el eje fundamental en torno al que va a girar el PAU que se aprobar. Son importantísimas. Prima la seguridad jurídica porque un error en las bases abortaría todo el desarrollo posterior”, destaca

Además, el señor Quijorna García explica que las Bases se modifican porque “en principio se plantearon con un desarrollo residencial en una parte que uno de los interesados pedía, pero que posteriormente, tras una serie de reuniones, se considera oportuno transformar esa parte residencial en la unidad de actuación 1 para que sea completamente industrial. Y eso a Consuegra le interesa”.

Sigue explicando que “la unidad se subdivide porque existe un pequeño porcentaje de suelo con unas edificaciones, fuera de ordenación, y que para poder, en su caso, si interesa legalizarlas a sus propietarios, es necesario subdividir esa unidad, y cuando al Ayuntamiento le interesa o a estas les

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/02/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/02/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





interesa desarrollarlo, tengan la posibilidad de legalizarlo”.

Asimismo, el señor Alcalde afirma que “si se abre el periodo de presentación de la alternativa técnica, la situación sería irreversible. Aquello que hubiera sido solicitado como residencial, no podría haberse cambiado. Por lo tanto, creo que ha merecido la pena este periodo de reflexión”.

También recalca el señor Alcalde que “el Ayuntamiento está para acompañar a la iniciativa privada en la generación de suelo industrial. Este sector va a quedar bastante nítido, con esta modificación de estas Bases, y se va a aportar seguridad jurídica”.

Finalmente, el señor Quijorna García afirma que “es cierto que no se han dado todas las explicaciones que se deberían dar pero no es con afán de ocultar nada porque se ha publicado y explicado cuál es la modificación que se va a llevar a cabo”.

A continuación, una vez debatido el punto del Orden del Día, y visto el informe de Secretaría, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, con 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal PP y 1 del Grupo Municipal Vox) y 7 abstenciones (7 del Grupo Municipal PSOE), **ACUERDA:**

“PRIMERO.- *Modificar las Bases para la adjudicación del programa de actuación urbanizadora y selección de un agente urbanizador por el Sector Industrial S-5 de las Normas Subsidiarias de Consuegra*

SEGUNDO.- *Proceder a la apertura de un nuevo período de información pública y audiencia a los interesados de treinta días, de conformidad a lo dispuestos en el Artículo 86.3 del Decreto 29/2011 de Castilla-La Mancha y el Artículo 49, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Durante dicho plazo, se podrán presentar reclamaciones y sugerencias, quedando el expediente en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Si no se presentan reclamaciones o sugerencias, el acuerdo se entenderá por definitivo”.*

Punto del orden del día número seis. Constitución, si procede, de la Comisión de seguimiento de ejecución de la obra de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales.

En este punto del Orden del Día, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra al señor Concejale de Obras y Urbanismo, Don Rodrigo Morales López.

El señor Rodrigo Morales López explica que el Convenio suscrito con ACUAES, en diciembre de 2018, en su punto número 8 recoge la necesidad de constituir una Comisión de Seguimiento de ejecución de la obra de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales.

El señor concejal informa que ACUAES ya ha realizado la propuesta de los miembros que formarán parte de dicha Comisión, por lo que, tal y como asegura el señor Morales López, “se trae a Pleno la necesidad del nombramiento de dos personas, que son el Alcalde y el concejal de Obras”.

Además, el señor concejal de Obras y Urbanismo también informa sobre la situación de las obras de la depuradora, cuya ejecución de obra, tal y como señala, es de 18 meses. Asimismo, indica que “se pretendía iniciar las obras en julio pero existían instalaciones eléctricas sobre el que se necesitaba un permiso para poder trabajar”.

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/02/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/02/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Además, también indica que “se ha empezado a ejecutar a mediados de octubre”, al tiempo que señala que el proyecto de 2018 era el mismo del año 2010 y 2012. Finalmente, el señor concejal de Obras y Urbanismo destaca que dicha obra “es necesaria para posibles desarrollos residenciales e industriales y que Consuegra podrá mantener durante los próximos 40-50 años”.

Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, por su parte, apunta a que dicho acuerdo “es algo interno y nos vamos a abstener porque no se ha contado con nosotros y no hemos participado”.

El portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Remigio Díaz Martínez, explica que va a votar a favor de la constitución y de la propuesta de miembros presentada.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente para destacar que “esta comisión, para que la que se ha designado al concejal de obras y al Alcalde como representantes del Ayuntamiento, va a tener una vida durante toda la vida del convenio”.

El Alcalde explica que la Comisión se encargará del “seguimiento de la obra, velar por la ejecución de la obra de forma correcta y conforme al proyecto que se planteó”, al tiempo que indica que dicha Comisión se va a encargar del propio funcionamiento, técnico y financiero, de la depuradora. Es el máximo órgano, que va a decidir la interpretación de ese Convenio”.

Asimismo, apunta el señor Quijorna García que “de lo que se apruebe en esa Comisión se dará cuenta en este Pleno y en la Comisión de Obras”.

A continuación, una vez debatido el punto del Orden del Día, y visto el informe de Secretaría, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, con 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal PP y 1 del Grupo Municipal Vox) y 7 abstenciones (7 del Grupo Municipal PSOE), **ACUERDA:**

“PRIMERO.- La constitución de la Comisión de Seguimiento de ejecución de la obra de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales

SEGUNDO.- Nombrar como representantes de dicha Comisión a Don José Manuel Quijorna García y a Don Rodrigo Morales López”.

Punto del orden del día número siete. Moción del Grupo Municipal Vox para la Creación de un Monumento o Calle o Plaza dedicados a la unidad nacional.

El señor Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Remigio Díaz Martínez, quien lee el texto íntegro de la moción, cuyo contenido obra en el expediente obrante en el Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el señor portavoz del Grupo Municipal PSOE, quien comienza su intervención anunciando que van a votar en contra de la moción, tanto por la exposición de motivos como la propuesta que se lleva en el Pleno. El señor Gutiérrez señala que “desde Vox parecen no entender ni el por qué ni el para qué de la Ley de Memoria Histórica”.

El señor portavoz del Grupo Municipal indica que se utiliza una terminología “absurda y dañina” contra una normativa “aprobada por un Parlamento en Democracia”. “Cuando hablan de estos temas,

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/02/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/02/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





se centran en la Guerra Civil y se olvidan de los 40 años de dictadura”, apunta el señor Gutiérrez Delgado.

Asimismo, añade, “en esos 40 años de dictadura hubo 140.000 desaparecidos, no solamente de la Guerra Civil sino también de la dictadura”. “Somos el segundo país con más desaparecidos y fosas comunes”, recalca el portavoz del Grupo Municipal PSOE, quien lamenta que la ONU “nos haya venido a decir que es vergonzoso lo que se ha permitido en España”.

Además, el señor portavoz del Grupo Municipal PSOE critica que “la realidad es que con ese espíritu de la Transición, se dejaron muchas cosas de lado”. También se pregunta el señor Gutiérrez Delgado que si la Ley de Memoria Histórica “si falta a los elementos básicos de los españoles, es tan flagrante y tan inconstitucional, por qué no está en el Tribunal Constitucional y deroga esta Ley”.

El señor Gutiérrez Delgado indica al portavoz del Grupo Municipal de Vox que “la Democracia permite dar cabida a muchos pensamientos e ideología, incluso a la suya” y le pregunta al señor Díaz Martínez cuál es la propuesta de Vox con la Cruz del Parque de Consuegra. “Es una cruz dedicada a una parte del conflicto y que no une a todos los consaburenses, por lo que pido una propuesta para que sea un simbolo de unidad y no de conflicto”, añade el señor Gutiérrez Delgado.

Finalmente, el portavoz del Grupo Municipal PSOE lamenta que la propuesta presentada por el Grupo Municipal Vox “carece absolutamente de sentido en Consuegra”. “Son cuestiones de su partido, que lo lleva en el marketing y lo traen aquí de manera irresponsable y muy alejado de la realidad de nuestro pueblo”, recalca.

A continuación toma el turno de la palabra el señor Alcalde-Presidente para explicar las distintas partes en las que se estructura la celebración de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, al tiempo que apunta que “habría que añadir un bloque más político para las mociones que presentan los grupos políticos”.

“Personalmente, me he mostrado en contra de traer a los plenos municipales asuntos que no tienen que ver con decisiones que afectan directa o indirectamente a los vecinos del pueblo”, critica el señor Quijorna García.

En relación a la moción presentada por el Grupo Municipal Vox, el señor Alcalde-Presidente apunta que “los concejales de los grupos políticos tienen disciplina de voto en relación con algunos asuntos, con las mociones considero que tienen que votar en completa libertad”.

Del contenido de la moción, añade el señor Alcalde, “no voy a entrar”, al tiempo que asegura “en este país se sigue manoseando muchas veces el pasado”. “Se suele seguir usando el pasado, por unos y por otros, con fines partidistas”, lamenta el señor Quijorna García.

“Tenemos que hacer un esfuerzo en este país por olvidarnos de estas cosas, de monumentos de un lado y de otro; pasar de estas cuestiones que no nos conducen a nada”, señala el señor Alcalde-Presidente. “Desde el punto de vista de que se pueda dedicar algún monumento, aunque sea de manera simbólica, a que tenemos que reconciliarnos todos un poco y pensar en lo importante, me parece buena idea”, resalta el señor Quijorna García.

A continuación voy a entrar en debates de datos. Decir que España es el segundo país con más fosas comunes atenta contra la inteligencia humana. “No voy a entrar en debates históricos porque es

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	14/02/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	14/02/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





hora de cerrar heridas. La propuesta es dedicar una calle a la reconciliación nacional, en memoria de todos los abuelos que lucharon en un bando y en otro.

Además, Don Carlos Gutiérrez Delgado hace uso de la palabra para criticar que “decir que el dato que he dado es aberrante, creo que lo que tiene que hacer es enterarse de los datos porque no lo digo yo, lo dicen organismos oficiales”. También solicita al Grupo Municipal PP que se manifieste sobre esta moción y diga “cuál es su postura” porque “tras esa exposición de motivos de la moción, parece mentira que vayan a votar a favor de la misma”.

Finalmente, el señor Alcalde-Presidente hace unos de su turno de palabra para criticar al señor Gutiérrez Delgado y le espeta que “fíjese si es buena la Democracia que permite venir aquí a decir nuestras opiniones”. Además, el señor Quijorna García le recuerda al portavoz del Grupo Municipal PSOE que la moción objeto de debate no ha sido presentada por el Grupo Municipal PP sino por el Grupo Municipal Vox. “No somos promoventes de esta moción; si hubiéramos querido promoverla, lo hubiéramos hecho”, añade.

A continuación, una vez debatido el punto del Orden del Día, y visto el informe de Secretaría, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, con 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal PP y 1 del Grupo Municipal Vox) y 7 votos en contra (7 del Grupo Municipal PSOE), **ACUERDA:**

“PRIMERO.- Aprobar la Moción del Grupo Municipal Vox para la Creación de un Monumento o Calle o Plaza dedicados a la unidad nacional en el municipio de Consuegra”.

Punto del orden del día número ocho. Moción del Grupo Municipal PSOE “Moción sobre rechazo de la violencia contra las mujeres y el compromiso de las instituciones locales para seguir avanzando en el desarrollo de las medidas contempladas en el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género”.

En este punto, el señor Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, quien a su vez cede el turno de intervención a Doña Concepción Rodríguez Rodríguez, que procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, y cuyo texto íntegro consta en el expediente obrante en este Ayuntamiento.

Tras la lectura de la Moción por Doña Concepción Rodríguez Rodríguez, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal Vox, que señala que va a votar en contra de la misma porque “la violencia no tiene adjetivos”. Señala que “la violencia contra la mujer no se combate regando de dinero público a asociaciones de claro carácter ideológico, con campañas propagandísticas, sino con educación en la escuela y la familia en el respeto al ser humano”.

Recuerda que la Ley de contra la violencia de genero ha resultado ser un fracaso y hace una llamada a otras formaciones para denunciar la violencia que sufren las mujeres en otros partidos, que se derogue la ley de violencia de genero, que victima a la mujer, vulnera la presuncion de inocencia,establece tribunales solo para hombres en contra del principio constitucional de igualdad de todos los españoles

El señor concejal del Grupo Municipal Vox solicita a todos los partidos políticos que “se comprometan a legislar a favor de la cadena perpetua para que no haya criminales sexuales

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/02/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/02/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





reincidentes, endurecer las penas contra los maltratadores de mujeres, niños y abueos. Utilización electoralista de la mujer

A continuación toma la palabra la señora concejal del Grupo Municipal PP y concejala de Bienestar Social, Doña Laura “apoyo y compromiso con todos y cada uno de los puntos del manifiesto elaborado por las trabajadoras del Centro de la Mujer” para el Día Internacional Contra la Violencia de Género (25 de noviembre) . Así, la señora concejal procede a dar lectura al texto íntegro del manifiesto.

Posteriormente tomala palabra Doña Concepción Rodríguez Rodríguez, quien señala que apoya dicho manifiesto expuesto en todas las redes sociales del Ayuntamiento, pero lamenta que “un asunto tan serio y tan grave, en este Pleno, no hayamos podido presentarlo de una manera conjunta a toda la ciudadanía”.

Asimismo, la señora concejal del Grupo Municipal PSOE critica la moción “absolutamente negacionista”. “Niega una realidad que no nos hemos inventado, sino que está consensuada por la propia realidad y apoyada y definida por toda la sociedad”, recalca la señora concejal.

“Habrá otras violencias, contra mayores, niños, pero esta semana se denuncia que desde el año 2003 han muerto 1023 mujeres y que cada año son más las mujeres que denuncian el trato que reciben las mujeres”, lamenta la señora concejal del Grupo Municipal PSOE.

Además, indica que las medidas que se han adoptado desde la primera Ley “seguramente sean insuficientes”, pero “han descendido el número de mujeres asesinadas por sus mujeres”. “Estamos hablando de la posibilidad de que las mujeres puedan ir donde se sientan apoyadas y protegidas”, apostilla Doña Concepción Rodríguez Rodríguez.

Posteriormente, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente para señalar que el Grupo Municipal PP “defiende la igualdad de derechos entre hombres y mujeres”, así como “la lucha contra la violencia de género”.

“En esta ocasión parece que se quiere matizar la declaración que desde el Centro de la Mujer se ha puesto sobre la mesa”, dice el señor Quijorna García, al tiempo que recuerda que desde el Centro de la Mujer se lleva redactando dicho manifiesto “desde los últimos diecisiete años”.

Asimismo, el señor Alcalde-Presidente destaca que “respetamos ese manifiesto, lo hacemos nuestro institucionalmente” y dice que “nos debemos al manifiesto que nuestras técnicas del Centro de la Mujer han elaborado”. “Es el que tenemos, es el que promovemos y es el instrumento con el que condenamos esta lacra de la desigualdad de derechos entre hombres y mujeres”, señala el señor Quijorna García.

“Apoyamos el manifiesto elaborado por el Centro de la Mujer, pero ello no quiere decir que no apoyemos la Moción que ha presentado el Grupo Municipal PSOE”, dice el señor Quijorna García.

Toma de nuevo la palabra la señora Concepción Rodríguez Rodríguez quien solicita que “no está de más presentar este tipo de mociones y que podamos todos debatirla y votarla todos y cada uno, en función de sus ideas y conciencia”.

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/02/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/02/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A continuación, una vez debatido el punto del Orden del Día, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, con 9 votos a favor (7 del Grupo Municipal PSOE, 1 en contra del Grupo Municipal Vox) y 7 abstenciones (7 del Grupo Municipal PP), **ACUERDA:**

“PRIMERO.- Aprobar la Moción del Grupo Municipal PSOE “Moción sobre rechazo de la violencia contra las mujeres y el compromiso de las instituciones locales para seguir avanzando en el desarrollo de las medidas contempladas en el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género”.

Punto del orden del día número nueve. Dar cuenta del Informe de Morosidad PMP 3º Trimestre 2019.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente para dar la palabra al señor concejal delegado de Hacienda, Don Jesús Romero Miguel. Así, informa que el informe de morosidad y del período medio de pago es de 64,38 días.

Punto del orden del día número diez. Dar cuenta de la ejecución presupuestaria 3º Trimestre 2019.

En este punto, el señor concejal de Hacienda informa que la estimación de la capacidad económica es de 101.000 euros.

Punto del orden del día número once. Dar cuenta- del CIR Local 2019 3º Trimestre 2019.

En este punto, el señor concejal de Hacienda informa que la deuda del tercer trimestre asciende a 2.614.092, 65 euros.

Punto del orden del día número doce. Dar cuenta del reparo 13/2019.

En este punto, el señor Alcalde-Presidente cede la palabra al señor Interventor Municipal para dar cuenta del reparo 13/2019, concretamente versa sobre la superación del límite en la contratación menor de las diferentes carpas para eventos culturales y de festejos que se prestan en la localidad de Consuegra durante al año 2019.

Así, toma la palabra el señor portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Gutiérrez Gutiérrez para señalar que el reparo número 13/2019 “va en la línea de reparos anteriores” y señala que “hay cantidad de contratos o facturas que deben ser licitados y que no es así”.

Por ello, solicita al concejal de Hacienda que a principios de año, la Comisión de Hacienda elabore “una relación de contratos que se tengan que licitar para que el señor interventor no tenga que poner este tipo de reparos”.

En este sentido, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente indica que “intentaremos cumplir escrupulosamente la nueva Ley de Contratos del Sector Público”, al tiempo que señala que “desgraciadamente, por las circunstancias, la necesidad del momento, cuestiones que escapan a la prevision, hacen que haya que contratar cosas que no hay más remedio que contratar”.

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/02/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/02/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por su parte, Don Carlos Gutiérrez Gutiérrez dice que cada concejal de área debe saber qué contratos tiene que licitar, y pone como ejemplo las carpas o el transporte.

El señor Alcalde-Presidente afirma "le doy la razón" pero, continúa, "en muchas ocasiones los reparos no van en la forma de la contratación sino en la forma de la ejecución de la contratación".

Punto del orden del día número trece. Dar cuenta de los decretos del 1143/2019 al 1594/2019.

El señor Alcalde pregunta a los señores concejales si existe alguna observación a los decretos, sin que se produzca alguna.

12. Ruegos y Preguntas

Primera pregunta

Don Carlos Gutiérrez Gutiérrez: Tema de contrataciones en el último Plan Extraordinario de Empleo. ¿Cuántas ha habido y si se ha llegado al máximo de contrataciones por porcentaje de desempleo?

Don Luis Tapetado Pérez-Olivares: En el próximo Pleno le comentaré el máximo. En esta ocasión se han solicitado 33. No había máximos. Hemos pedido 33 personas porque son las personas que creemos que necesitamos. En el próximo Pleno lo prepararé e informaré.

Segunda pregunta:

Don Carlos Gutiérrez Gutiérrez: En relación a la campana del reloj de la plaza. Lleva un par de semanas sin sonar. ¿Hay algún tipo de problema? ¿Se va a arreglar?

Don Luis Tapetado Pérez-Olivares: Está averiado. Se ha dado el aviso. Y estamos esperando al técnico.

Tercera pregunta

Don Carlos Gutiérrez Gutiérrez: Esta cuestión es relativa a la demora de recibir informes jurídicos del Centro de Salud. Se solicitó en su momento un informe jurídico relativo a los terrenos cedidos al SESCAM para la construcción del Centro de Salud. Fue antes del verano y, a día de hoy, no tenemos ese informe. Y si lo tenemos, no somos conocedores. Se solicitó por escrito y se me dijo que ese informe no estaba aquí. Si se ha solicitado a la empresa que nos asesora jurídicamente, ¿cómo puede ser que ese informe, pasados cuatro o cinco meses, no esté en nuestro poder? No sé si es que tenemos un nivel de exigencia bajo con las empresas que contratan con el Ayuntamiento. Ese informe está adherido a un asunto de vital importancia para este municipio, como es la construcción del Centro de Salud. ¿Por qué no tenemos ese informe en nuestro poder?

Don José Manuel Quijorna: Yo creo que el SESCAM solicitó una serie de informes. Entiendo que porque no debió ver el expediente correcto y completo de la cesión de 4.500 metros cuadrados de terrenos al SESCAM. Tengo el expediente completo. Consta de 99 páginas el expediente de la cesión de terrenos al SESCAM para la construcción de un centro de salud. Se inicia el 20 de enero de 2009. En su

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/02/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/02/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





momento, el SESCAM dice “reiteramos nuestro escrito de 29 de septiembre, en el que se solicitaba la documentación necesaria para poder emitir el oportuno informe de viabilidad de los terrenos ofrecidos por ese Ayuntamiento para la construcción del Centro de Salud”. Arrancando desde aquí, hay todo un expediente completo, que termina con una licitación publicada para redactar el proyecto y la dirección de las obras del centro de salud de Consuegra. Recoge su tramitación, su procedimiento e incluso su adjudicación. De hecho, creo que lo tengo en papel, hay un documento de 5 de noviembre de 2009, en el que la persona correspondiente solicita autorización, previa solicitud de licencia, el inicio de las obras aun no estando formalizada la cesión en documento público, siendo intención de este organismo tramitar la autorización municipal.....”. Está fechado de 28 de octubre de 2009, es decir, al SESCAM se le ofrecieron unos terrenos, por acuerdo de Pleno, y admitió unos terrenos que los tiene su uso en cuanto y tanto se prevea construir el Centro de Salud ahí. Ése es el terreno que tienen cedido, que ha pasado todos los filtros jurídicos y técnicos oportunos, a pesar de que existen ciertas cuestiones relativas a la posible declaración de zona inundable por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Pero es una cuestión que a nosotros no nos compete porque quien tiene que pedir la autorización es el titular de esos terrenos donde se supone que se va a hacer el Centro de Salud. En una reunión con el Director de Infraestructuras del SESCAM de hace pocas fechas, nos comunicó que iban a sacar a licitación la redacción del proyecto y lo que no entendemos es por qué nos piden esos informes cuando van a sacar a licitar el proyecto. El terreno está cedido. Se preguntó por parte del SESCAM en su día si había algún impedimento jurídico sobre esta cuestión y se decía que no. Está certificado por la entonces Secretaria Municipal. Con independencia de que ese informe tenga lugar cuando tenga lugar, que no lo sé...Pero si su pregunta es que, como consecuencia de la falta de ese informe jurídico, el hecho de licitar o no el proyecto se verá demorado, ya le digo yo que no.

Don Carlos Gutiérrez Gutiérrez: La pregunta tiene una cuestión clara. ¿Cómo puede ser que se solicite un informe jurídico y no lo tengamos? Han pasado hace seis meses que se solicitó a la asesoría jurídica. En febrero llegó la solicitud del SESCAM para que antes de la licitación se conocieran las condiciones de partida. Yo entiendo que en 2009 no había ningún problema con esos terrenos pero también sé que esos terrenos, en 2015, se metieron en la Carta Arqueológica y antes no estaban. Si no hay nada, ¿qué problema tenemos en decir que está todo bien? No admos respuesta y después de 10 meses, nos dicen el SESCAM puede entender que no es necesario o más o menos necesario. Ahora bien, si para dar respuesta motivada, se solicitan informes jurídicos y estamos a la espera de esos informes que todavía no han llegado. ¿Cómo puede ser que el Ayuntamiento solicite unos informes jurídicos y esté esperando respuesta? Será complejo pero son profesionales y si estamos pagando una mensualidad a una asesoría jurídica, pero seguimos sin tenerlo. Y no hemos notificado por escrito al SESCAM sobre lo que nos están pidiendo. No entendemos cómo se puede estar esperando tanto tiempo una información que, por lo que aparenta, no ha cambiado. ¿Dónde está el problema?

Don José Manuel Quijorna: Yo creo que lo que tiene que hacer el SESCAM es publicar pronto y hacer el Centro de Salud. Tiene un terreno cedido, ha licitado y ha verificado a través de esos terrenos...El SESCAM no está esperando a que nosotros estemos dando esa contestación. Eso se lo puedo decir porque he mantenido una reunión con ellos, con la Gerencia y con Infraestructuras. Yo entiendo que usted tenga que hacer política con este tema. El SESCAM tiene que hacernos el centro de salud, cuanto antes mejor. Tienen el terreno, tienen las escrituras, tienen el acuerdo de Pleno, tienen el expediente, con planos de todo tipo. Tienen que licitarlo. NO han consignado nada en el Presupuesto todavía. Plantean la licitación de la redacción del proyecto. Plantean que para poner la primera piedra van a pasar, por lo menos, 22 meses. Y plantean presupuestar el centro de salud para el presupuesto de 2021. El vallado perimetral lo tienen y lo pagaron ello.

Don Carlos Gutiérrez Gutiérrez: ¿Por qué el Ayuntamiento de Consuegra no ha dado respuesta

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	14/02/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	14/02/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





a esas cuestiones?

Don José Manuel Quijorna: Usted ha relacionado la emisión del informe con el retraso de la licitación de las obras. NO es verdad. El informe esta encargado. Cuando se emita, no tenemos ningun problema en darlo a conocer. Las circunstancias son las mismas que en el año 2009. El informe dirá lo mismo que en el año 2009 porque la situación es la misma.

Don Carlos Gutiérrez Gutiérrez: Desde el SESCAM, como es normal, le están preguntando que si desde el año 2009 la realidad sigue siendo la misma. Y si sigue siendo la misma, no entiendo por qué el Ayuntamiento aún no ha dado respuesta al SESCAM.

Don José Manuel Quijorna: El SESCAM debería tener un poco de seriedad con nosotros. Lo que van a licitar, no es el proyecto, lo digo porque me lo dieron, son las necesidades sanitarias. Lo sacarán a licitación a primeros de año. La cuestión de informes técnicos, jurídicos, no obsta a que esa licitación se haga. Ese informe cuando llegue se remitirá y así se lo manifieste al señor Ruiz-Molina. Y animo a que lo hagan todo lo antes posible. Créame que la existencia o no de ese informe no consta a la licitación o no de ese proyecto. Diremos al gabinete jurídico para que elabore el proyecto. Las mismas circunstancias que rodeaban al asunto en 2009 son las mismas que en 2019.

El señor Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna pregunta más y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión siendo las 23,55 horas.

Vº Bº

El Secretario

El Alcalde

Don Alberto Hernando Aranda

Don José Manuel Quijorna García

En Consuegra a 13 de febrero de 2020

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	14/02/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	14/02/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 46f4ab193caf4203ab7e422cd5d80ba6001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

